

California.

P. 8.

No. 1697.

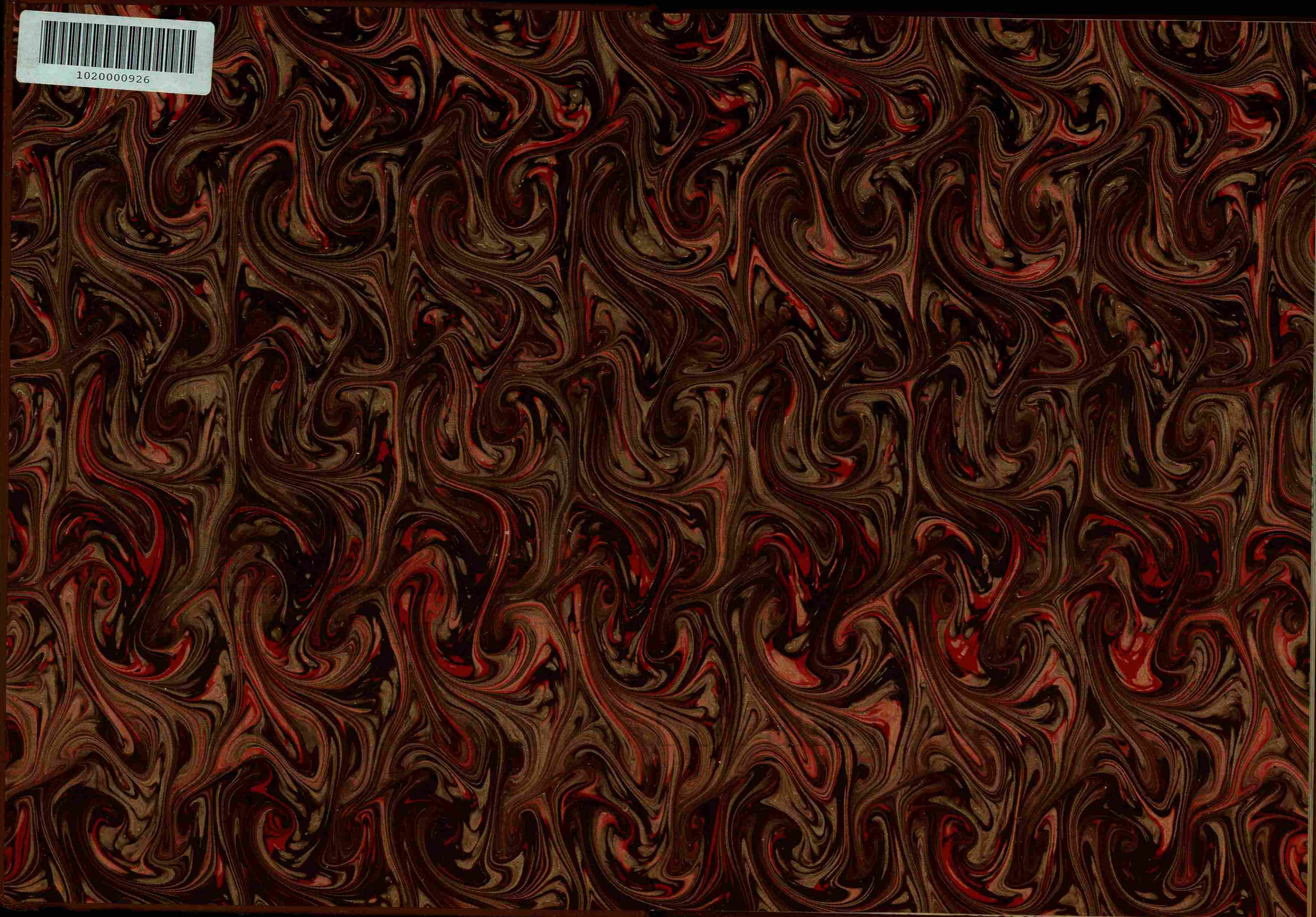
DAD AUTÓNOMA DE NUEVA  
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

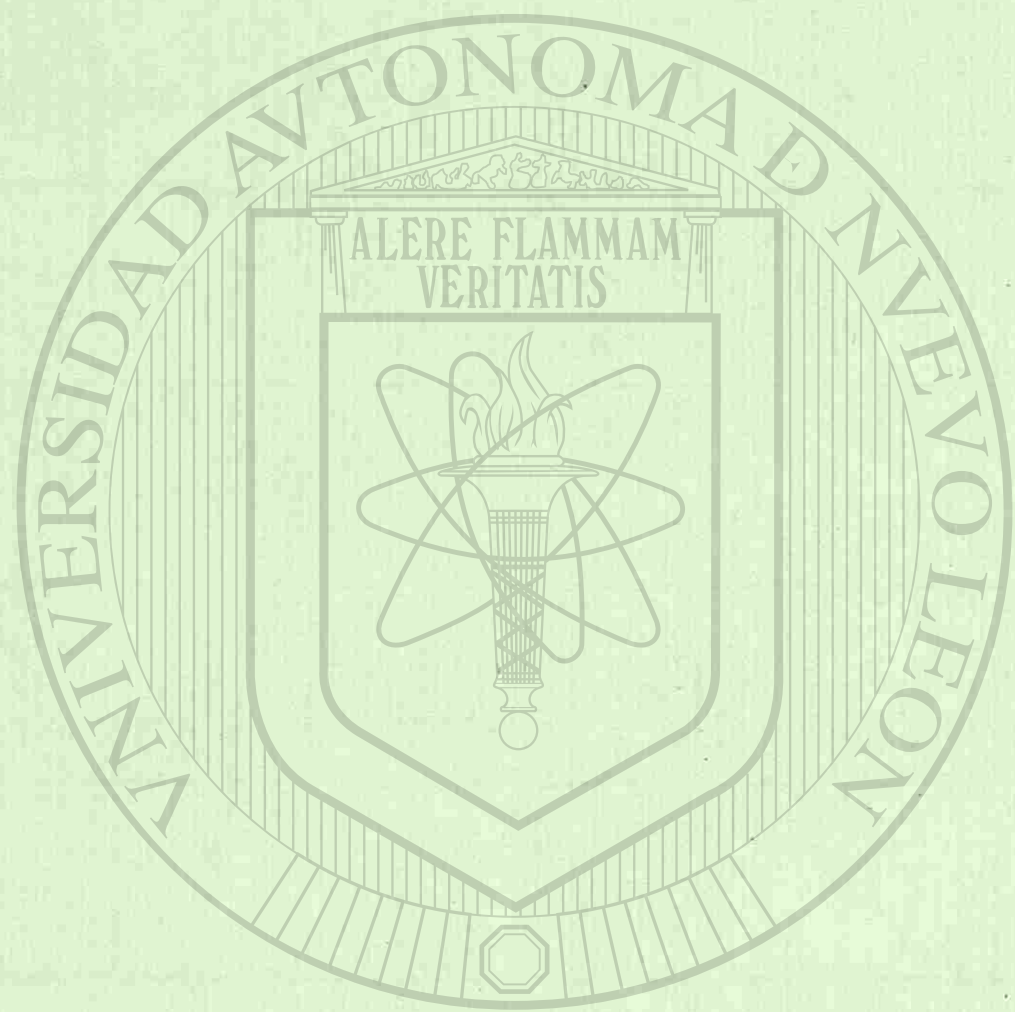


F864  
L5



1020000926

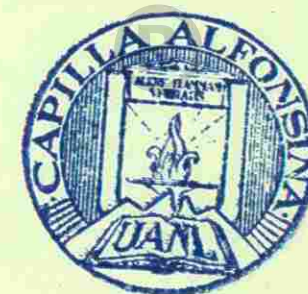




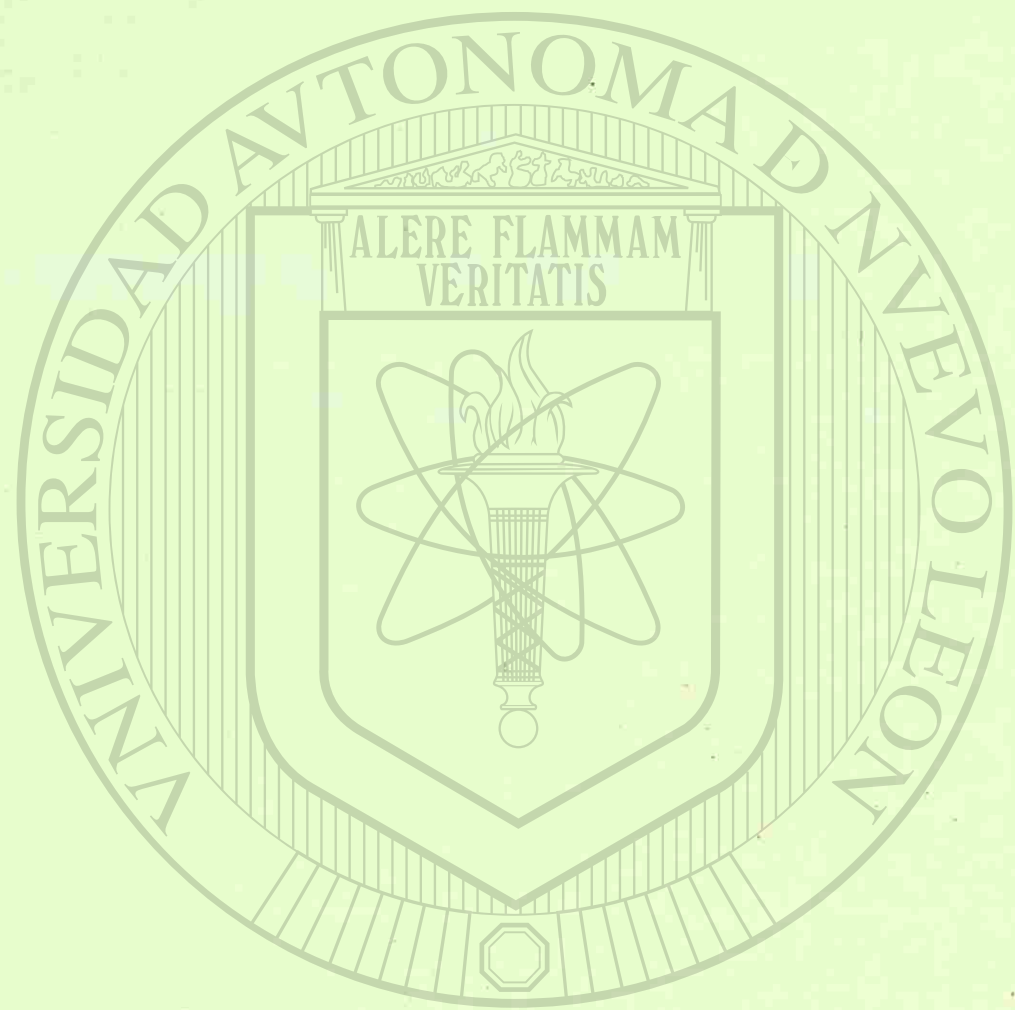
U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



103245



6 DE FEBRERO 1697



**LISENSIA  
DE LA CONQUISTA  
DE LAS CALIFORNIAS**

OTORGADA POR EL VIRREY  
DON

**JOSEHP SARMIENTTO  
VALLADARES**

A LOS PADRES

**JUAN MARIA  
DE SALVATIERRA  
Y EUSAVIO QUINO**



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



EDICIÓN  
SERVICIO DE IMPRESIÓN

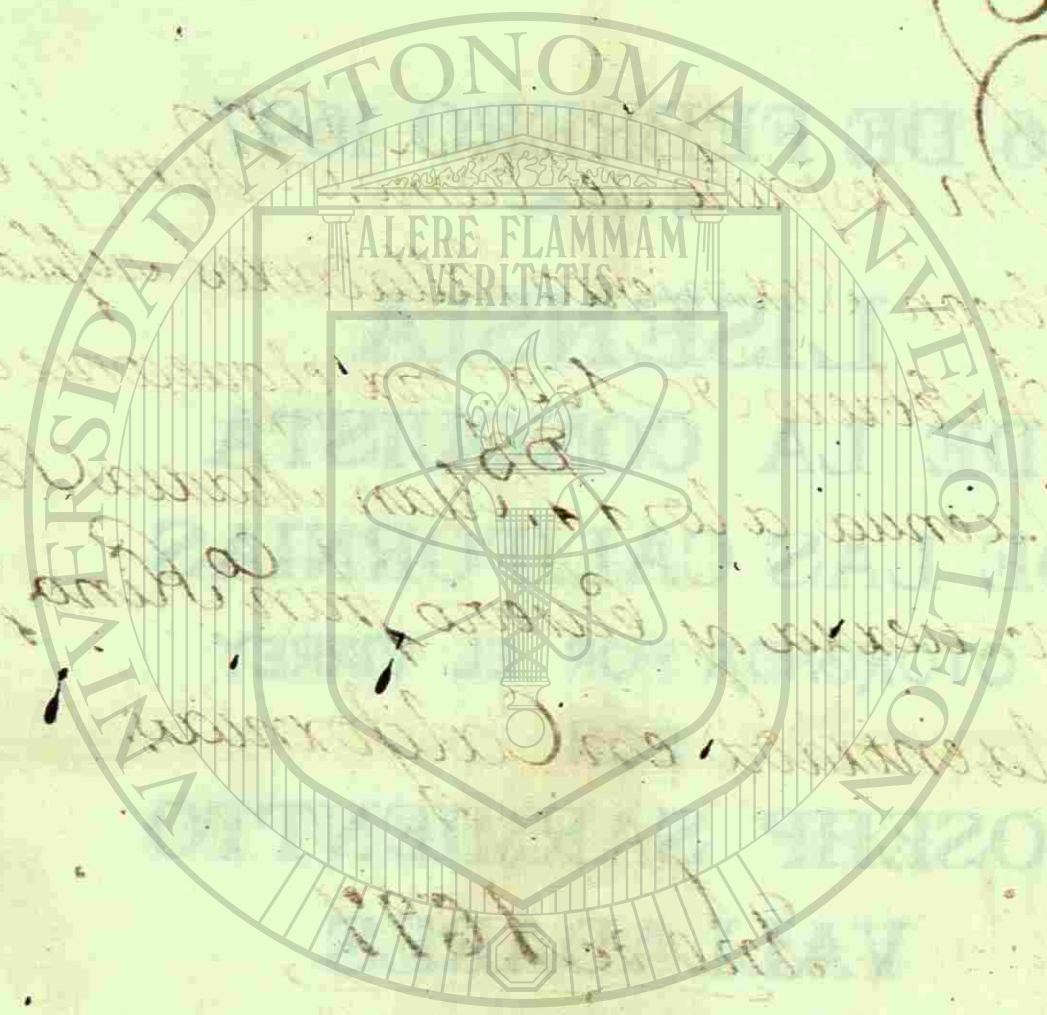
F 864.

L 5

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten flourish*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

*Handwritten signature*



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

*Faint, illegible text from the reverse side of the page.*

Un Despacho del Exmo. Sor. Virrey don Joseph Sarmiento Valladares, su fecha 6 de febrero de 1697, por el que concede Licencia a los PP. Juan-Maria Salvatierra y Eusebio Francisco Kino, para la entrada en California.

El documento que ahora se reproduce en su texto original, es de suma importancia para la historia de las Misiones y de la conquista espiritual de la Baja California por los jesuitas. «Documento curioso que debe considerarse como la base legal de aquellos establecimientos», como se dice al reproducirlo en la primera edición española de la obra de Francisco Xavier Clavijero, *Historia de la antigua o Baja California* (Méjico, Imprenta de Juan R. Navarro, 1852, p. 40).

Así es, en efecto. La entrada de los jesuitas en California tiene una importancia capital para la historia de México, parecida a la que tiene la conquista militar del imperio de Anáhuac por Hernán Cortés, sus capitanes y soldados. La hazaña de Juan María Salvatierra, Eusebio Francisco Kino, Juan de Ugarte, Francisco María Pícolo, es hazaña de la voluntad, la devoción, el fervor, la vocación de martirio y sacrificio.

La licencia que hoy se ofrece facsimilar es muy conocida en la actualidad, como ya lo es la historia de California. Dos veces, por lo menos, se ha reproducido después de 1852: en la segunda y tercera edición, 1933 y 1970<sup>1</sup>.

Pero si el despacho es muy bien conocido, ¿a qué reproducirlo una vez más?, se preguntará el lector. La respuesta parece obvia, por varias razones. Se reproduce porque es un papel curioso, porque es la primera vez que se da a conocer en facsimile y porque, separado del texto de la *Historia de California*, adquiere el valor de pieza única, valiosa por si misma. Algo más pudiera agregarse, y es que se acompaña de la instancia de Salvatierra para que se cumpla y ejecute la orden real de fundar en California; texto, este sí, escasamente conocido.

Francisco Xavier Clavijero, al escribir la *Storia della California* (Venezia,

<sup>1</sup> *Historia de la antigua o Baja California*. Obra póstuma del abate Francisco Xavier Clavijero, de la Compañía de Jesús. Traducción del italiano por el Pbro. D. Nicolás García de San Vicente. México, Imprenta del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1933.

*Historia de la antigua o Baja California*. Estudios preliminares por Miguel León Portilla, México, Editorial Porrúa, S.A. 1970. Col. «Sepan Cuantos...» No. 143.

MDCCLXXXIX), tuvo la licencia en sus manos, hizo un resumen de ella, a la vez que ofreció noticias, todas muy interesantes y curiosas, relativas al país, a sus recursos naturales, a las tribus que lo habitaban, los idiomas que allí se hablaban, a los misioneros que desafiando peligros llevaron hasta aquellas lejanas tierras la luz del Evangelio y los bienes de una nueva civilización. Pasan por las páginas de su *Historia* las sombras venerables de Eusebio Francisco Kino, Juan María Salvatierra, Juan de Ugarte, Francisco María Piccolo y otros muchos, igualmente venerables. Es la *Historia antigua de California* del padre Clavijero, la fuente primera, y uno de los puntos de partida de la vasta bibliografía que ahora existe acerca de una región que, a punto de perderse muchas veces — milagrosamente salvada, dice Miguel León Portilla —, constituye en nuestros días una entidad que camina al ritmo del resto de México: hacia el progreso y su definitiva integración política, económica, social, cultural.

La historia de la conquista espiritual de California es muy larga; se caracteriza por una serie ininterrumpida de fracasos y por la fervorosa insistencia de las autoridades civiles y eclesiásticas en superar y vencer todas las vicisitudes, sin lograrlo en el espacio de más de un siglo. Cuando la autoridad civil creía imposible la conquista, aparecieron los jesuitas Salvatierra y Kino, quienes en unión de misioneros de distintas nacionalidades — mexicanos, italianos, alemanes, hondureños, croatas, eslovacas y hasta un escocés, Guillermo Gordon —, realizaron la hazaña que todos coinciden en calificar de asombrosa.

La California parecía inconquistable; por lo menos lo era con los medios hasta entonces empleados. El virrey había negado el permiso para una nueva expedición al capitán Francisco Lucenilla; pero pronto se pensó en la posibilidad de que el mismo almirante Isidro Atondo y Antillón, que ya había estado allí con el padre Kino en 1684, emprendiera otro viaje a expensas del tesoro público, proyecto que se frustró apenas concebido. En 1694, el capitán Francisco de Itamarra obtuvo licencia para organizar una expedición a su costo, la que resultó infructuosa, como todas las anteriores.

Los nativos de San Bruno y sus cercanías, recordando la promesa de los jesuitas de volver a la península para instruirlos en los misterios de la religión católica, pedían con insistencia que se les cumpliera la palabra dada. Pero eso no era posible de momento, por encontrarse aquellos misioneros repartidos en distintas localidades. Kino había marchado a Sonora, desde donde esperaba pasar por tierra a California. Salió de México el 20 de octubre de 1686. En Tepehuanes y Sinaloa, en largas y exaltadas pláticas con sus hermanos de religión, los convenció de la necesidad y urgencia de convertir al cristianismo a los californianos, que tantas muestras daban en favor de la nueva fe. Uno de esos misioneros que escucharon a Kino fue el padre Juan María Salvatierra, entonces visitador general de las misiones. A él estaba reservada la tarea de

propagar la religión de Cristo en California, tras de muchos años de fracasos. Para marchar a California, Salvatierra solicitó permiso a su provincial, a la audiencia de la Nueva-Galicia, al virrey y al rey mismo, sin éxito: la empresa era imposible, en opinión de las autoridades, a más de dispendiosa. Por diez años repitieron sus instancias Kino y Salvatierra. Al fin, en 1696 la audiencia de la Nueva-Galicia, que siempre se había manifestado contraria a la empresa, consintió en ella, y escribió al virrey exponiendo las razones para emprender de nuevo aquella expedición, y de su buen fin si se confiaba a los jesuitas. Salvatierra, dando por hecha la concesión, había conseguido de sus superiores licencia para coleccionar limosnas, lo cual le permitiría llevar adelante la misión. Buscó, y obtuvo, el concurso de Juan de Ugarte, insigne jesuita hondureño, a quien después de Dios, según Salvatierra, se debió la conversión de los indios californianos.

Una a una fueron venciendo las resistencias, y los padre Eusebio Francisco Kino y Juan María Salvatierra lograron la licencia con tanto tesón y lucidez solicitada. El Virrey Sarmiento y Valladares, al concederla, estipuló que las tierras eran propiedad del rey y que en su nombre había que tomar posesión de ellas; que la empresa no significaría para el erario real ningún gasto. A sus expensas podían llevar soldados para su seguridad, nombrar capitán y gobernador, promover, en fin, todas aquellas diligencias necesarias para cumplir con sus afanes apostólicos, con la advertencia expresa de dar siempre cuenta de todo al virrey.

Luego que tuvo el despacho en sus manos, Salvatierra abandonó la ciudad de México, dejando el negocio de las limosnas al cuidado del padre Ugarte. Ordenó que las naves pasaran del puerto de Acapulco al del Yaqui, y todo así dispuesto, inició su viaje el 7 de febrero de 1697, es decir, al día siguiente de firmada la licencia. Formaba parte de sus arreos aquel catecismo en lengua cochimí, compuesto por el padre Jan Bautista Copart, uno de los misioneros jesuitas que habían acompañado a Kino durante su estancia en California hacia 1684. Pasó el padre Salvatierra por Guadalajara, Sinaloa y la Tarahumara. Por esos lugares se detuvo hasta mediados de agosto, tiempo en que se trasladó al Yaqui, en donde permaneció por espacio de dos meses, proveyéndose de bastimentos y en espera del padre Kino, que a la postre no pudo acompañarlo, por atender la delicada situación de las misiones de Sonora y Pimería. Para sustituir a Kino fue designado el padre Francisco María Piccolo, a quien Salvatierra no pudo esperar, haciéndose a la vela en unión de sus compañeros el 10 de octubre de 1697, para llegar a California tres días después, tras de algunas peripecias. Tocaron la bahía de la Concepción y el real de San Bruno abandonado por Atondo; mas escogieron para final de la jornada el puerto de San Dionisio. Era el 19 de octubre de 1697. Levantaron el campamento en una explanada.

Plantaron la cruz, adornándola con flores; llevaron la imagen de la Virgen de Loreto en procesión, de la galeota al pabellón, destinado a servir provisionalmente de capilla. Allí fué colocada la imagen el día 25 de octubre. A contar de aquella fecha, así el puerto como el campamento, se llaman Loreto. Desde aquí se fundaron todas las demás misiones de California, que fueron cima y corona de los afanes de Juan María Salvatierra y sus demás compañeros.

Lo anterior es un resumen de las noticias que, entre otros, nos da Clavijero en el libro II de la *Historia de la California*, necesario, a nuestro entender, para situar el valor de este manuscrito que ahora entrega don Bruno Pagliai a sus amigos, en ocasión de las festividades de Navidad y Año Nuevo.

El señor Pagliai, como tan buen cazador, dio alcance a este manuscrito en una de sus correrías cinegéticas. Y ahora, después de haber gozado de su contacto y de su posesión pasajera, y de haberlo impreso facsimilar, lo devuelve a su lugar de origen: el Archivo General de la Nación.



Andrés Henestrosa

Lunes 21 de agosto de 1972.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



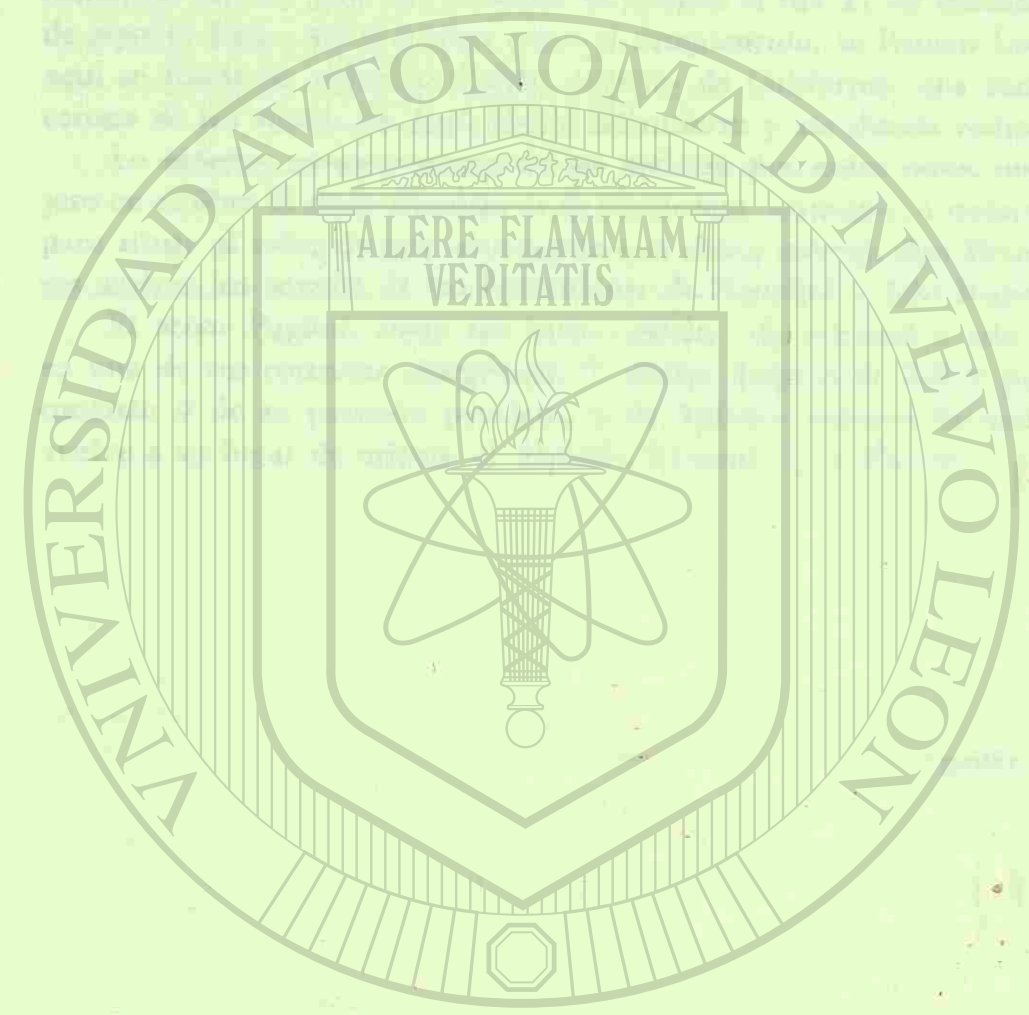
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

1020000 926



N.º 2

*Libro de la Conquista  
de las Californias*



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

*Handwritten initials/signature*



VN VARTILLO



VN VARTILLO



D. Joseph Sarmiento Valladares. Caballero del orden  
de Santiago. Conde de noctesuna y de la Visión  
de de Nican Señor de Monexozano Dña Doña del  
Consejo de Su Magestad su lugar teniente y go  
vernador y Capitan general de esta Nueva España y presidente  
de la Real Audiencia de ella etc  
Haviendo visto el memorial presentado por el Rever  
endo Padre Provincial de la Sagrada Rel  
gion de la Compañia de Jesus y la Carta del  
Reverendísimo Padre Fray Frayto Gonzalez  
en que aprueba con las recomendaciones y satisfas  
cion que de ella contra la Persona de los Padres su  
os Mañio de Saluatierra y Fray Frayto quino para la  
Reduccion de los gentiles de las Californias, que segun los  
Informes del tribunal de la Contaduria mayor de qu  
entas y oficiales Reales de esta corte para el apresto  
y fabrica de tres Vaselos bueldos y pagas de la gente de  
mar y guerra y otros socorros que se executaron en los  
anteriores para la empresa y conversion de los gentiles  
del Reyno de la California se gastaron de la Real ca  
zienda de cuarenta y siete y cinco mil y quatrocientos  
pesos sin haberse podido lograr el efecto de conquista; y  
que el presente mandado suplen des Don Antonio de la Conquista  
en cumplimiento de Real Cedula de S. M. y con el Dizeño

del Año Pasado de ochenta y cinco fue por Concidera-  
re de mayor quietud el Separo de la Necessidad de la  
defensa en el Reino de la Nueva por la subleuacion  
general de los Indios de la tauamara. y que hauendose  
de acudir a esta con prompto remedio era necesari-  
o. Considerable parte de la Real Hacienda que  
no sea bien aueritile en los que causaua la mis-  
eja Conquista de California sin que se ofreciese otra  
Razon de dudar para soberearse en ella que el Refe-  
rido gasto y Ocasion que dio motivo y de que parese el  
de dudar que la mente y Real disposicion no prosigue  
absoluta mente que se hubiese de continuar la re-  
duccion y Conquista de California, sino que por aque-  
lla causa que se hauia ofrecido se suspendiese por  
entonces: Teniendo presente lo expreso en dicha Real  
Cedula, y Reconociendo animo por diferencias  
Cartas Instrumentos y Informes que el seruicio  
de la Industria de los Refeidos Padres,  
por solos, y sin la ayuda de los Indios la Redu-  
ccion y baptismo de mas de cinco mill Indios  
que eran Perseuerantes en nuestra Santa Fe enal-  
gunas Poblaciones y lugares de misoras, y con auia  
de hazer de que buelvan otros misimos Religiosos



VN VARTILLO



VN VARTILLO



VN VARTILLO

VN VARTILLO

VN VARTILLO

VN VARTILLO

Para Administrar los Santos Sacramentos y demas  
Exercicios de Doctrina, Para Continuar los Redu-  
cidos y Por medio de ellos traer otros a que que-  
ran y atendiendo tambien a quella Refeida  
Entrada y Reduccion a deferir a Costa de las  
limosnas que el zelo y christianidad de algu-  
nas personas an ofrecido contribuir, y para tan-  
to Sancto, y alto fin, y que el Rey Magister  
basado lo que se propria de semejante Empresa  
y que causara grave escrupulo el desam-  
parar tantas Almas como piden el Baptis-  
mo en dicha Conuersion, Por todo lo Refeido, ha  
parecido Preciso a mi obligacion por Dn. Mariano Barallo  
y Criado del Rey Magister a Conceder, como Comedo por ha-  
yora en el Interin que con Vista de esta de termi-  
nacion se fuere Resolver lo que fuere del Rey Mayor agra-  
do. Por el presente Comedo la licencia que piden los dichos  
Padres Juan Maria de Salazar y Excmo. Francisco Quinto  
de la Compania de Jesus para la entrada a las Provincias  
de California y que puedan Reducir a los Indios de ellas  
al Premio de nuestra Santa Fe Catholica; Con Calidad de  
que sin Orden de Su Magestad no sea de Poder librar  
ni gastar Cosa alguna de la Real Hacienda en esta

Conquista por la Condicion de guerra de su Magestad  
mientto. y de esta Permisión; y porque es justo se  
atienda ala seguridad de sus Personas y las de  
mas que les siguieren y prevenga las Continencias y  
accidentes que pueden sobrevener de sublevacion de  
los Indios y otros que en aquellos Parajes y circunstan-  
cias Pueden por otros motivos faltarle al Respetto;  
les Concedo asimismo a dichos Padres que donde sea la  
gente de Armas y Soldados que pudieren pagar y  
municionar a su costa. Con Cuyo de Entera satisfaccion  
Experiencia y chistrianada que eligieren. Pudiesen  
dele Remover Siempre que faltare a su obligacion  
Dandome cuenta de lo que nombraren para su apo-  
uacion, y en caso de Removerle para Expedir las  
Ordeneas que tubieren por convenientes en el servicio  
de su Magestad; Cuyo al caso como a los soldados  
que militaren de su Mano por que quedan  
quitos aseo en materia tan del agrado y servicio  
de ambas Magestades y entrar la tierra adentro  
para la conquista y reduccion de los Indios. les Con-  
cedo todos los fueros Preeminencias y Excepciones que gozan  
todos los demas Capitanes y Señores militares y solda-  
dos de los Campos y Exercitos Reales, y que otros Señores

se reputen y tengan por hechos en guerra por la Com-  
pañia de la que su Magestad lo tiene declarado con  
ellos que sirven en los precidios del Reino del Paria  
y en los demas del Reino y Conquistas que sean exe-  
cutado en el, y en el Indio tambien que su Magestad  
determina lo que fuere de su Real Voluntad. y  
Concedo asimismo a dichos Padres licencia y facultad  
para que se Puedan enarbolar Banderas y Paños de qual  
siempre que para ello fuere necesario con las mismas Calida-  
des, y de que todo lo que se conquistare a de ser en nom-  
bre de su Magestad; y para que asi la Gente que  
fuere, como la demas que se fuere a agregar y conseguir  
para esta reduccion. se Conserve y mantenga en paz y  
quietud con la buena correspondencia y unidad. y  
Respetto a dichos Religiosos les Concedo Puedan nom-  
brar en nombre de su Magestad Personass  
que Administren Justicia y quisiere obedescan sus Or-  
denes. de qual qual gente que impuieren, que  
Puedan executarlas en los Inconvenientes dandome  
cuenta de lo que de todo fuere Resultado y Progre-  
sos que mediante el Optiano celo de dichos Reli-  
giosos Espero an de lograr en el servicio de Dios



Placencia  
 Agradó del Rey Nuestro Señor de quinientos  
 Prometiere les dar las Indias que yo pueda  
 Repetir en su nombre; y se facia testimonio  
 para dar guerra a su Magestad; Mexico a diez  
 de febrero de mill seiscientos y noventa y siete  
 años



Don Joseph de...  
 Don Juan de...



Don Juan de...  
 Don Juan de...

Don Juan de...

Se concede a los Padres Juan Maria de Salazar y Exequo pa  
 guano de la Compañia de Jesus para la entrada a las Provincias  
 de California y que puedan reducir a los gentiles de ellas en  
 las Comas y con las Calidades prevenidas en este despacho



UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD

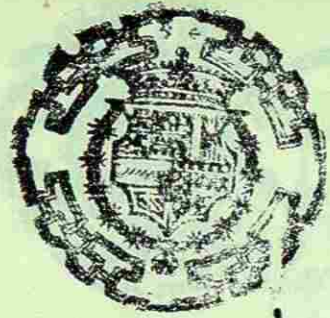


UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

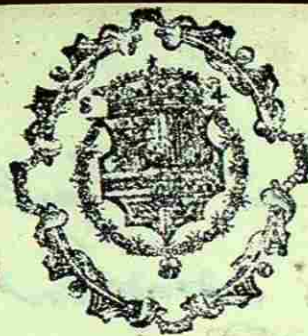
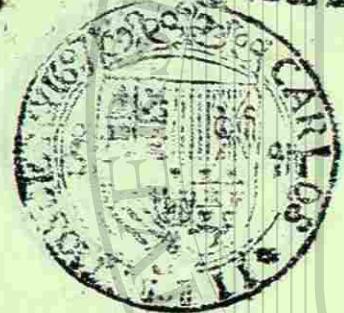




VII VARTILLO



VIII VARTILLO



VIII VARTILLO



M.D.S. <sup>Sup.</sup> se Lea

Juan Maria Salaverrera de la Compania de Jesus  
como mas aya Lugar Dijo que Nro. Sr. Rey  
de Na. Nueva España le suplico la licencia y  
Despacho que con Deuda de Comendad piden  
yo para la Entrada Comersion y adrento de las  
Provincias de California y para que los me-  
dios de obra tan del Servicio de Dios y de

Su Mag. se aplicaren

A. L. A. Pido y sup. se finia de mandar se  
Cumpla y se cumpla dho. Despacho y que las Ins-  
tituciones de este Distrito Concurran y Cooperen  
por lo que les toca todo lo que pueda con-  
ducir a la entrada, Progreso y Conservacion  
de dha. Comersion y que sentados de  
Despacho se me huya oyo. Los efectos que  
me Comben y en lo necesario

Juan Maria de Salaverrera

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SALAMANCA  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

En la ciudad de Guadalupe a veinte y siete dias del mes  
de febrero de mill e quinientos e setenta e cinco años estando en  
la Real Sala de Justicia los señores Pedro de Torres  
Alcaide Real de la Nueva España Alonso general  
fiscal de ella fizeo este scripto con el Alcaide de  
en el Real de la Real Audiencia de la Nueva España  
na España quando se cumpliere el presente  
Dieron que se conceda e mandaron al papeo  
con el presente auto despacho, el qual quedara  
de presente en los libros de gobierno desta  
aud. Se le hubiere original al Padre Juan  
Maria de la Cruz para que este del. e  
mandaron que todas las Justicias desta Real  
lo observen segun como en el presente auto  
se contiene

*[Five illegible signatures]*

queda asentado el despacho  
y demas qd se hizo antes en el  
libro de gobierno desta Real  
Audiencia de la Nueva España  
Guadalupe a 27 de febrero de 1675

*[Large signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



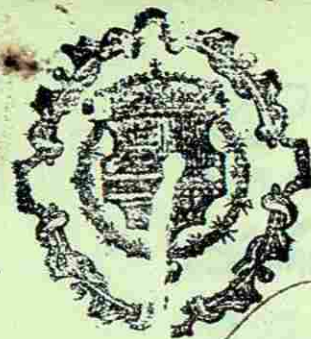
IMPRESA DE LA CLONISTIA  
DE LAS CALIFORNIAS

JUANIL

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN

INSTITUCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



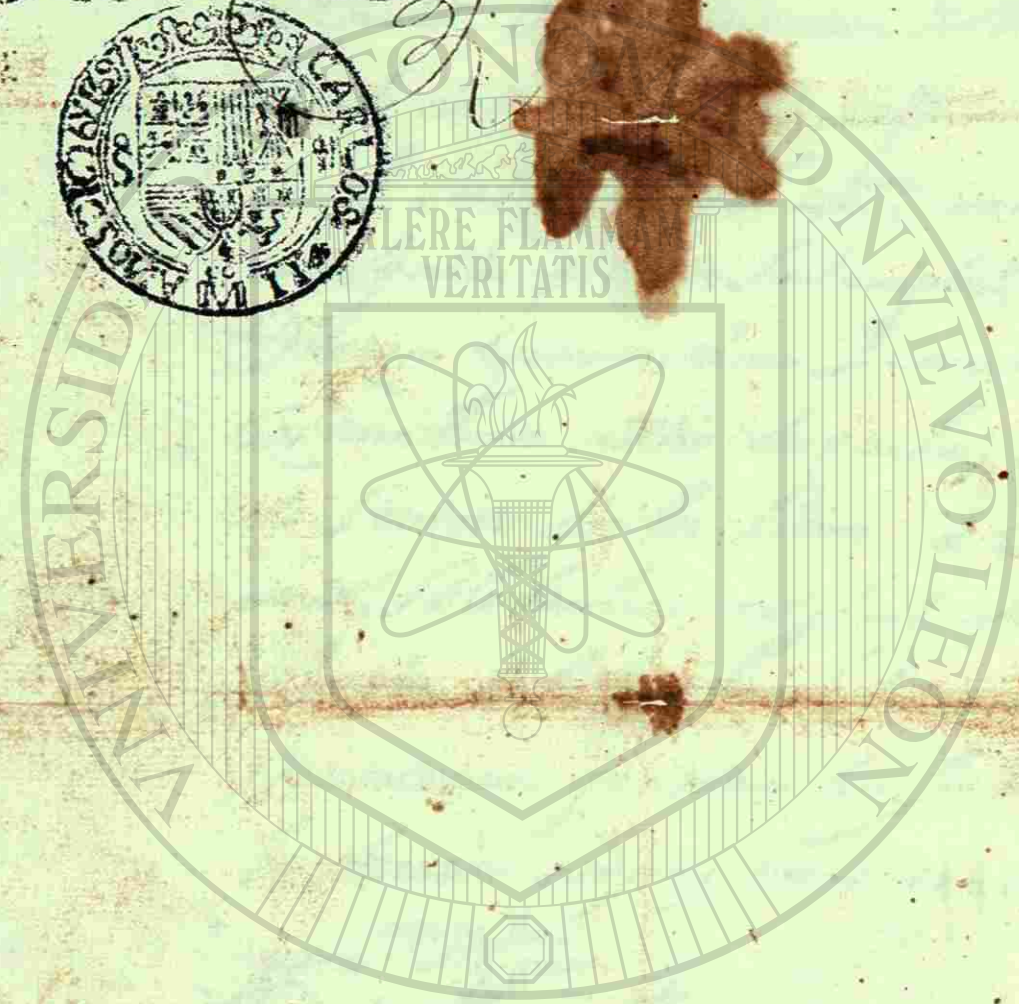


4.

VNVA TILLO



VERERE FLAMM  
VERITATIS



LISENSIA DELA CONQUISTTA  
DELAS CALIFORNIAS

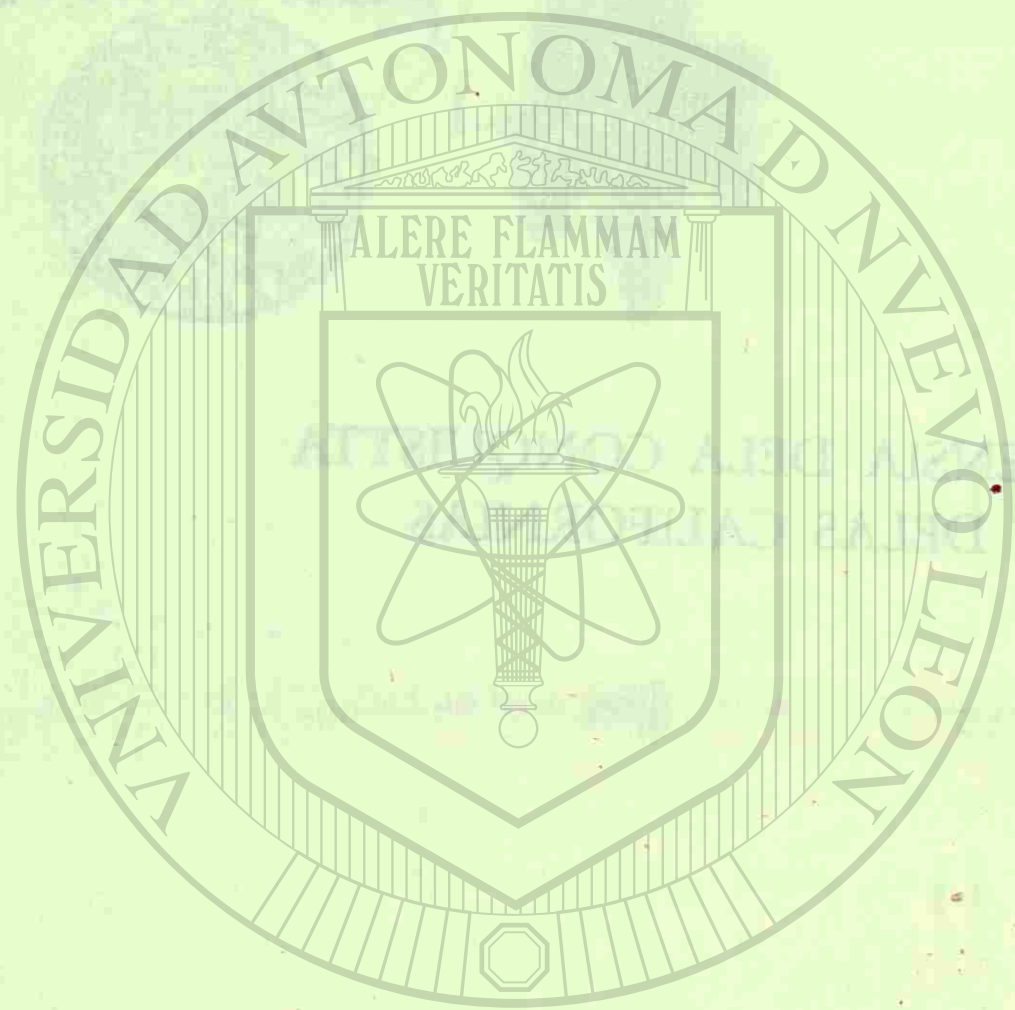
JUANIL

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Dn. Joseph Sarmiento Valladares Cavallero del orden de Santtiago, Conde de moctesuma y de tula Visconde de Ilucan Señor de monterrozano dela Peza del Consejo de su Magestad Su Virrey lugar theniente governador y Capitan general de Esta nu<sup>a</sup>. Spaña y precidente de la Real Audiencia de ella &a.

Haviendo Visto el memorial Presentado Por el Reverendo Padre Provincial dela Sagrada Religion dela Compañia de Jesus y la Cartta del Reverendissimo Padre Gral. Tyrzo Gonzales en que aprueba con las Recomendaciones, y Satisfaccion que de ella consta la Perzona delos Padres Juan Maria de Salvatierra y Eusevio Francisco Quino para la Reduccion delos gentiles delas Californias, que segun loss informes del Tribunal dela Conttaduria mayor de quantas y oficiales Reales de Estta corte para el apresto y fabrica de tres Vajeles Sueldos y pagas dela gente de mar y guerra y otros socorros que se executaron en la antedecente para la Empreza y Conversion delos gentiles del Rno. dela California se gastaron dela Real hazienda doscientos y Veinte y cinco mill y quatrocientos pesos sin haverse Podido lograr el efecto de conseguirla; y que el haverse mandado suspender Por enttonces esta Conquista en Cumplimiento de Real Zedula de Veinte y dos Dizieme. del Año Pasado de ochenta y cinco fue Por conciderarse de mayor gravedad el Reparó a la nescidad dela defenza en el Reino dela Viscaya por la sublevacion general delos Indios dela tauramara. Y que haviendose de acudir a esta con prompto remedio era necesario conciderable Gasto dela Real hazienda que non seria Vien diverttirle en los que causava la nueva Conquista de Californias sin que se ofreciese otra Razon de dudar para sobreseer en ella que el Referido gasto y ocacion que dio mottivo y deque paresse se dedusse que la mentte y Real disposicion no prohibio absolutamente que se hubiesse de continuar la reduccion y Conquistta de California, sino que por aquella caussa que se havia ofrecido se suspendiefse por enttonces: teniendo Presentte lo expreso en dicha Real Zedula y Reconociendo assimismo Por diferentess Cartas Ynstrumentos y Ynformes que el fervoroso Zelo y Yndustria de los Referidos Padress, por sí solos, y sin otra ayuda an logrado la reduccion y baptismo demas de cinco mill Ynfieless que estan Perseveranttes en nuestra sancta fee en algunas Poblaciones y lugares de minas, y con ancia y anhelo de que Buelvan estos mismos Relig<sup>os</sup>. Para Administrarles

los Santos Sacramentos y demas Exercicios de Doctrina, Para Continuar los reducidos y Por medio de ellos Atraer otros a este gremio. y atendiendo tambien aquella Referida entrada y Reduccion a de ser a costa de las limosnas que el Zelo y chistianidad. de Algunas Perzonas an ofrecido Contribuir, para tan Sancto y alto fin, y que el de su Magestad ha sido lograr se prosiga semejante empresa y que Caussara grave exculpulo el desamparar tantas Almas como piden el Baptismo en dicha Convercion, Por todo lo Referido, ha Parecido Precisso a mi obligacion por xptiano Basallo y Criado desu Magestad conceder, como consedo Por haora y en el Ynterin que con Vista de esta determinacion se sirve Resolver lo que fuere desu Mayor agrado. Por el Presente consedo la lizenca que piden a los dhos. Padres Juan Maria de Salvatierra y Eusevio francisco quino dela Compania de Jesus para la entrada a las Provincias de Californias y que puedan Reducir a los Gentiles de ells al Gremio de nuestra sancta fee Catholica; con calidad de que sin orden de Su Magestad no sea de Poder librar ni gastar cossa Alguna de su R<sup>l</sup>. Hazienda en esta Conquista Por ser Condicion expressa de su Allanamiento. Y de esta Permicion; y Porque Es Justto se atienda a la seguridad de sus Perzonas y las demas que les siguieren y Prevenir las Contingencias y accidenttes que pueden sobrevenir de Sublevacion de los Gentiles y otros que en Aquellos Parajes y distancias Pretendan Por otros mottivos ffaltarles al Respectto les consedo assimismo a dhos. Padres puedan llevar la gente da Armas y Soldados que pudieren Pagar y minicionar a su costa, con cavo de entera satisfaccion, experiencia y chistianidad que eligieren Pudiendole Remover siempre que faltare a su obligacion Dandome quenta del que nombraren para su aprovacion, y en casso de Removerle Para expedir las ordenes que tubiere por Convenienttes en el servicio de su Magestad; Y assi al cavo como a los Soldados que militaren devajo de Su Mano Porque puedan gustosos aserlo en materia tan del agrado y servicio de Ambas Magestades y entrar la tierra adentro Para la Conquistta y Reduccion de los Ynfieles les con sedo todos los fueros Preheminencias y esepciones que gosan todos los demas Cavos Superiores militares y soldados de los Campos y exercitos Reales, y que estos servicios se Reputen y Tengan por hechos en Guerra Viva en la conformidad que su Magestad lo Tiene declarado con los que sirven en los precidios del Reino del Parral y en los demas del Rno. y Conquistas que sean executado en el, y en el Interin tambien que su Magestad determina lo que ffuere de Su Real Voluntad. Y consedo assimismo a dichos Padres lizenca y facultad para que se puedan enarbolar Banderas y hazer levas siempre que para ello fuere nesessario con las mesmas Calidades, y de que todo lo que se conquistare a de ser en nombre de su Magestad; Y para que assi la Gente que fuere, como la demas que se pudiese Agregar y Conseguir para esta Reduccion, se conserve y mantenga en paz y quietud con la buena correspondencia Urba-

nidad y Respectto a dichos Religiosos les consedo Puedan nombrar en nombre de su Magestad Personas que Administren Justicia y a quienes obedescan sus ordenes devajo de las penas que Impucieren, y que Puedan executarlas en los Inovedientes dandome quenta delo que de todo fuere Resultando y Progrezos que mediante el xptiano celo de dichos religiosos espero an de lograrse en el servicio de Dios y Agrado del Rey Nuestro Señor de quien Pueden Prometterse les dara las Gracias que yo pueda Repetir en su R<sup>l</sup>. nombre; y se sacara testimonio para Dar quenta a su Magestad; Mexico seis de ffebrero de mill seiscientos y noventa y siete años.

Dn. Joseph Sarmiento

Por mandado de su Exa.  
Francisco de Morales

Asentado.

Se Consede Liz<sup>a</sup>. a los Padres Juan Maria de Salvatierra y Eusevio franco quino de la Compania de Jesus para la entrada a las Provincias de California y que puedan Reducir a los gentiles de ellas en la forma y con las Calidades Prevenidas en este despacho.

Sup<sup>ca</sup>. se Lea  
Muy Poderoso Señor

Juan Maria Salvatierra dela Compania de Jesus como mas aya lugar — dijo que Vro. Ex.<sup>mo</sup> Virrey dela Nueva España expidio la lizenca y Despacho que con Devida solemnidad presento para la entrada Combercion y asiento delas Provincias de California y para que los medios deobra tan Del servicio de Dios y de Su Mag. se apliquen — A. V. A. Pido y Sup.<sup>co</sup> sesirva de mandar se cumpla y execute dho Despacho y que las justizias deste Distrito concurren y cooperen por loqueles toca atodo lo quepueda conducir alaentrada Progreso y conserbacion de dha combercion y que sentado dho Despacho seme vuelva orig.<sup>l</sup> p<sup>a</sup> los efectos que me combenga y enlo nesessario etc.

Juan Maria de Salvatierra

En la ciudad de Guadalupe a Veintey siete dias del mes de febrero de millss. noventay siete años estando en la real sala de justicia los señores Pres.<sup>te</sup> y oydores de la audien.<sup>a</sup> real de la nueva Galisia el señor oydor fiscal de ella trajo este scripto con el despacho que en el se expresa de el ex.<sup>mo</sup> señor virrey de la nueva españa pidiendo su complim.<sup>to</sup> Y Visto Dijeron que concedian Y concedieron el passo a costumbrado a dho despacho, el qual quedando sentado en los Libros de Gobierno de esta aud.<sup>a</sup> se le buelva original al Padre Juan Maria de Salvatierra Para que use de el; y mandaron que todas las justicias de esta Gov.<sup>no</sup> lo observen segun y como en el se contiene Y asi lo prove<sup>on</sup> y rubricaron.

(señalado con seis rúbricas)

D. Dominguez de Riezer  
Ante my

queda asentado el despacho y demas dilix.<sup>as</sup> antez.<sup>tes</sup> en el libro de Gobierno de esta R.<sup>l</sup> Aud.<sup>cia</sup> de la secreta.<sup>a</sup> de mi cargo Guadalax.<sup>a</sup> fro 27 de 1697 años.

#### BIBLIOGRAFIA

AJOFRIN, Fray Francisco, et al.: *Noticias y documentos de las Californias, 1764-1795*, Madrid, Colección Chimalistac, José Porrúa Turanzas, Editor, 1959.

ALEGRE, Francisco Javier: *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, Edición de Ernest J. Burrus y Félix Zubillaga, 4 vols., Roma, 1956-1960.

BAEGERT, Juan Jacobo: *Noticias de la península americana de California*, versión del alemán de Pedro R. Hendrichs e Introducción de Paul Kirchhoff, México, Antigua Librería de Robredo, 1942.

BAYLE, Costantino: *Historia de los descubrimientos y colonización de los padres de la Compañía de Jesús de la Baja California*, Madrid, Biblioteca de los Americanistas, 1933.

BAYLE, Costantino: *Misión de la Baja California, Introducción*, Madrid, Editorial Católica, 1946.

CLAVIJERO, Francisco Xavier: *Historia de la antigua o Baja California*. Estudios preliminares por Miguel León-Portilla, México, Editorial Porrúa, 1970.

DECORME, Gerard: *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial, 1572-1767*, 2 vols., México, Antigua Librería de Robredo, 1941.

DUNNE, Peter Masten: *Black Robes in Lower California*, Berkeley and Los Angeles, The University of California Press, 1952.

FERNANDEZ DE SAN SALVADOR, Agustín Pomposo: *Los jesuitas quitados y restituidos al mundo. Historia de la antigua California*. México, por D. Mariano Ontiveros, calle del Espíritu Santo, 1816.

GARCÍA GRANADOS, Rafael: *Filias y fobias. Opúsculos históricos («Clavijero», estudio bibliográfico)*, pp. 279-309. México, Editorial Jus, 1937.

GRAJALES, Gloria: «Nacionalismo y modernidad en Francisco Javier Clavijero», *Nacionalismo incipiente en los historiadores coloniales*, México, Cuaderno del Instituto de Investigaciones Históricas, núm. 4, pp. 89-117, 1961.

En la ciudad de Guadalupe a Veintey siete dias del mes de febrero de millss. noventay siete años estando en la real sala de justicia los señores Pres.<sup>te</sup> y oydores de la audien.<sup>a</sup> real de la nueva Galisia el señor oydor fiscal de ella trajo este scripto con el despacho que en el se expresa de el ex.<sup>mo</sup> señor virrey de la nueva españa pidiendo su complim.<sup>to</sup> Y Visto Dijeron que concedian Y concedieron el passo a costumbrado a dho despacho, el qual quedando sentado en los Libros de Gobierno de esta aud.<sup>a</sup> se le buelva original al Padre Juan Maria de Salvatierra Para que use de el; y mandaron que todas las justicias de esta Gov.<sup>no</sup> lo observen segun y como en el se contiene Y asi lo prove.<sup>on</sup> y rubricaron.

(señalado con seis rúbricas)

D. Dominguez de Riezer  
Ante my

queda asentado el despacho y demas dilix.<sup>as</sup> antez.<sup>tes</sup> en el libro de Gobierno de esta R.<sup>l</sup> Aud.<sup>cia</sup> de la secreta.<sup>a</sup> de mi cargo Guadalax.<sup>a</sup> fro 27 de 1697 años.

#### BIBLIOGRAFIA

AJOFRIN, Fray Francisco, et al.: *Noticias y documentos de las Californias, 1764-1795*, Madrid, Colección Chimalistac, José Porrúa Turanzas, Editor, 1959.

ALEGRE, Francisco Javier: *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, Edición de Ernest J. Burrus y Félix Zubillaga, 4 vols., Roma, 1956-1960.

BAEGERT, Juan Jacobo: *Noticias de la península americana de California*, versión del alemán de Pedro R. Hendrichs e Introducción de Paul Kirchhoff, México, Antigua Librería de Robredo, 1942.

BAYLE, Costantino: *Historia de los descubrimientos y colonización de los padres de la Compañía de Jesús de la Baja California*, Madrid, Biblioteca de los Americanistas, 1933.

BAYLE, Costantino: *Misión de la Baja California, Introducción*, Madrid, Editorial Católica, 1946.

CLAVIJERO, Francisco Xavier: *Historia de la antigua o Baja California*. Estudios preliminares por Miguel León-Portilla, México, Editorial Porrúa, 1970.

DECORME, Gerard: *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial, 1572-1767*, 2 vols., México, Antigua Librería de Robredo, 1941.

DUNNE, Peter Masten: *Black Robes in Lower California*, Berkeley and Los Angeles, The University of California Press, 1952.

FERNANDEZ DE SAN SALVADOR, Agustín Pomposo: *Los jesuitas quitados y restituidos al mundo. Historia de la antigua California*. México, por D. Mariano Ontiveros, calle del Espíritu Santo, 1816.

GARCÍA GRANADOS, Rafael: *Filias y fobias. Opúsculos históricos («Clavijero», estudio bibliográfico)*, pp. 279-309. México, Editorial Jus, 1937.

GRAJALES, Gloria: «Nacionalismo y modernidad en Francisco Javier Clavijero», *Nacionalismo incipiente en los historiadores coloniales*, México, Cuaderno del Instituto de Investigaciones Históricas, núm. 4, pp. 89-117, 1961.

JORDAN, Fernando: *El otro México, Biografía de Baja California*, México, Biografías Gaudesa, 1951.

KINO, Eusebio Francisco: *Las misiones de Sonora y Arizona*, México, 1913-1922.

LASSEPAS, Ulises Urbano: *De la colonización de la Baja California y decreto de 10 de marzo de 1857*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1859.

LEÓN-PORTILLA, Miguel: «El ingenioso capitán Francisco de Ortega, sus viajes y noticias californianas», *Estudios de Historia Novohispana*, vol. III, México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1969.

LEÓN-PORTILLA, Miguel: *Mistimonios sudcalifornianos*, Nueva entrada y establecimiento en el puerto de la Paz, 1720. Instituto de Investigaciones históricas, México, 1970.

LE RIVEREND BRUSONE, Julio: «La historia antigua de México del padre Francisco Javier Clavijero», *Estudios de historiografía de la Nueva España*, pp. 293-323, México, El Colegio de México, 1945.

MANGE, Juan Matheo: *Luz de tierra incógnita en la América Septentrional y Diario de las exploraciones en Sonora*. Proemio de Francisco Fernández del Castillo. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1926.

MENDIZABAL, Miguel Othón de: *La evolución del Noroeste de México*, México, Publicaciones de la Dirección General de Estadística, 1930.

NAVARRO, Bernabé: «Clavigero» (doctrinas, ideas, tendencias), *Introducción de la Filosofía Moderna en México*, pp. 175-194, El Colegio de México, 1948.

PÉREZ DE RIVAS, Andrés: *Historia de los triunfos de nuestra santa fé entre las gentes las más bárbaras y fieras del nuevo orbe*, 3 vols., México, Editorial Layac, 1944.

PICCOLO, Francisco María: *Informe del estado de la nueva cristiandad de California*, 1702, y otros documentos, edic. de E. J. Burrus, S.J., Madrid, Colección Chimalistac, José Porrúa Turanzas, Editor, 1962.

PORTILLO Y DIEZ DE SOLLANO, Alvaro del: *Descubrimientos y exploraciones en las costas de California*, Madrid, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1947.

SALES, Fray Luis: *Noticias de la Provincia de California*, 1794, Madrid, Colección Chimalistac, José Porrúa Turanzas, Editor, 1960.

VENEGAS, Miguel: *Noticias de la California y de su conquista temporal y espiritual hasta el tiempo presente*, 2a. ed., 3 vols., México, Editorial Layac, 1943.

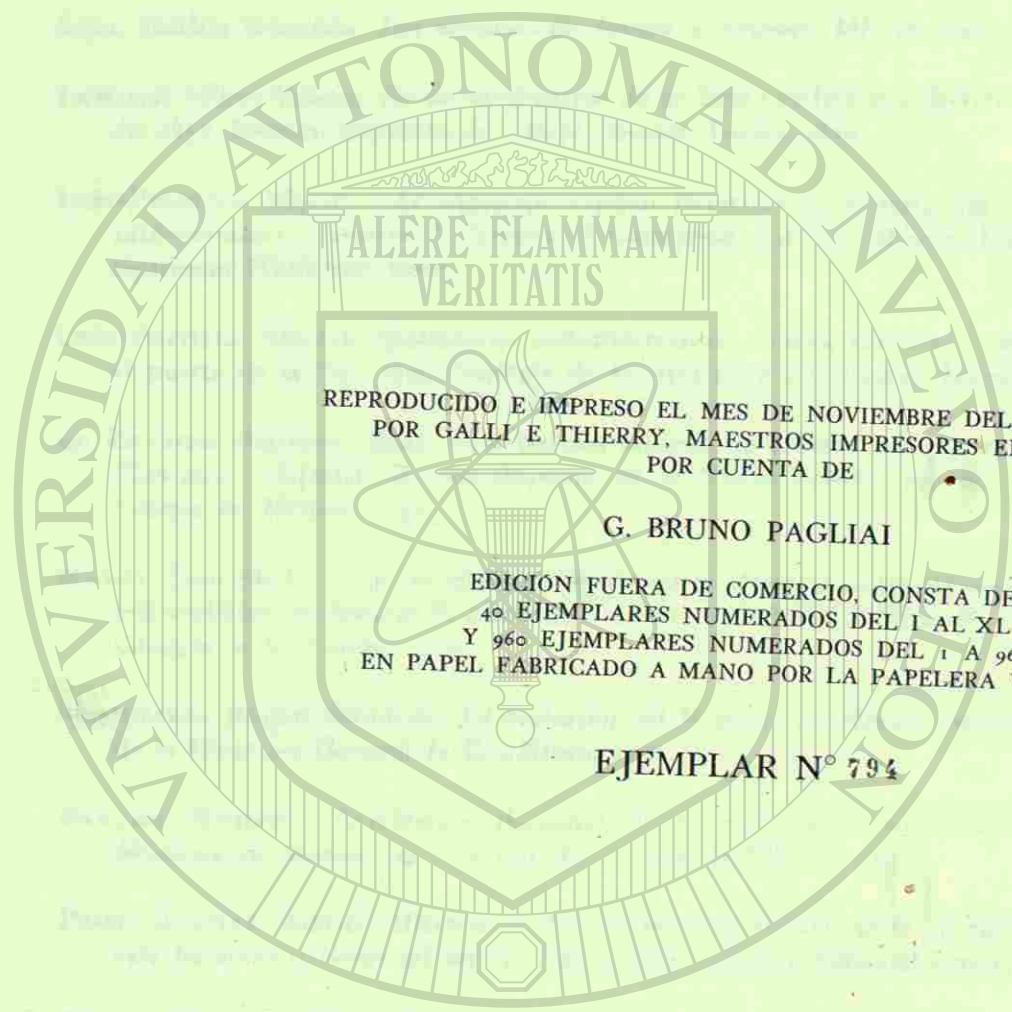
VILLORO, Luis: «Francisco Javier Clavijero», *Los grandes momentos del indigenismo en México*, pp. 89-122, El Colegio de México, 1950.

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





REPRODUCIDO E IMPRESO EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 1972  
POR GALLI E THIERRY, MAESTROS IMPRESORES EN MILAN,  
POR CUENTA DE

G. BRUNO PAGLIAI

EDICIÓN FUERA DE COMERCIO, CONSTA DE:  
40 EJEMPLARES NUMERADOS DEL 1 AL XL  
Y 960 EJEMPLARES NUMERADOS DEL 1 A 960  
EN PAPEL FABRICADO A MANO POR LA PAPELERA VENTURA

EJEMPLAR N° 794

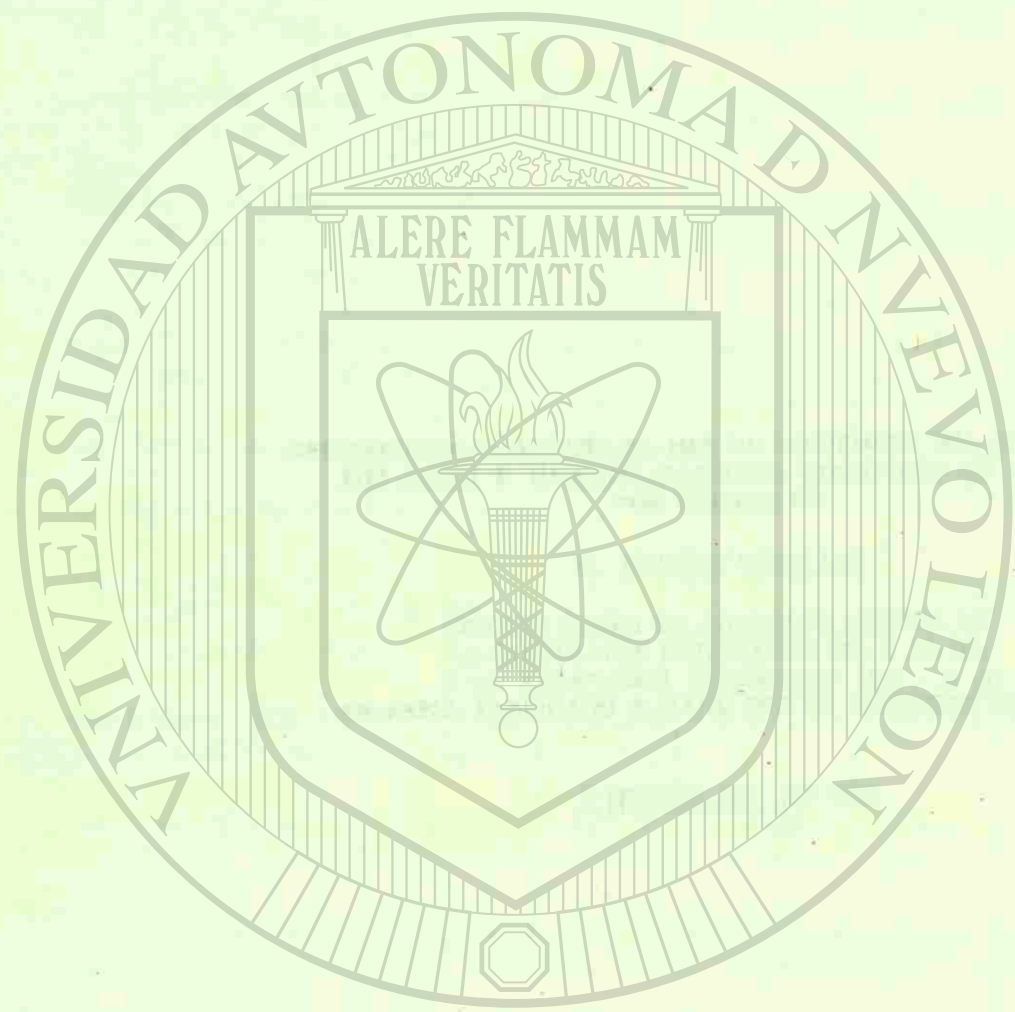
# UANI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UANI

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

1875

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

1875